

Expediente: 565/07
Carátula: VOITOVICH AMALIA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 08/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ASSAD DE LEON, LINA NANCY-HEREDERO DEL ACTOR
2723784522 - ASSAD, EDUARDO MANUEL-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - ASSAD, JORGE ISMAEL-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - VALEROS, MANUEL ROBERTO-DEMANDADO/A
90000000000 - OBRA EN CONSTRUCCION, -DEMANDADO
20217452725 - VALEROS, MANUEL ROBERTO-DEMANDADO
27237854522 - METTOLA, GRACIELA DEL VALLE-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
27237854522 - ASSAD, CYNTHIA VERONICA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
27237854522 - ASSAD, JORGE ISMAEL-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
27237854522 - ASSAD, ALEJANDRO DAMIAN-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
20298376920 - VACA, DIEGO ADOLFO-PERITO
20279730780 - MEDRANO, ALFREDO IGNACIO-POR DERECHO PROPIO
20279730780 - ASSAD, ROLANDO ESTEBAN-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 565/07



H102325351527

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: VOITOVICH AMALIA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 565/07

Proveyendo actuación: CUMPLO CON RECAUDOS LEGALES - POR: MEDRANO, ALFREDO IGNACIO - 06/02/2025 12:32OTROS - POR: MEDRANO, ALFREDO IGNACIO - 06/02/2025 12:31

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

- 1)Por acompañados los recaudos legales por apersonamiento en juicio.
- 2)Téngase por contestado, por el actor Assad Rolando Esteban, el traslado corrido mediante providencia de fecha 16/12/2024. Remítanse los presentes autos al Tribunal Superior. Sirva esta providencia de atenta nota de elevación. Fdo: Dr. Pedro Daniel Cagna - Juez Civil y Comercial Común de la V° Nominación. GGV

Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital:
CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.